

Aviso de Contratación

República de Honduras

## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

### ANUNCIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LA EMERGENCIA EN EL CONTROL DE LA PLAGA DE GORGOJO DE PINO

1. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Mediante Decreto Ejecutivo PCM-09-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 3 de marzo del 2015, se declaró Emergencia Forestal en varios departamentos de Honduras por la Plaga del Gorgojo de Pino, En consecuencia y mediante PCM 051-2015, el Presidente de la República en consejo de Ministros declaró emergencia forestal nacional, facultando al ICF a coordinar lo necesario para controlar la plaga del Gorgojo de Pino (*Dendroctonus spp*); y para el año 2016 se emite el PCM-003-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de enero que da continuidad a las operaciones de control de la plaga, a la protección contra incendios forestales, invita a los interesados a participar en la **CONTRATACIÓN TERCERIZADA DE SERVICIOS ESPECIALES DE PERSONAS NATURALES PARA REALIZAR EL MONITOREO Y CONTROL EN EL ÁMBITO DE LOS TERRITORIOS A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y REGIONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LA EMERGENCIA EN EL CONTROL DE LA PLAGA DE GORGOJO DE PINO.**

#### 2. PERFIL REQUERIDO:

- Profesional; Dasónomo o Ingeniero Forestal.
- Conocimiento de las políticas existentes en al campo de manejo de los recursos forestales.
- Capacidad en manejo de personal y trabajo en equipo.
- Conocimiento y experiencia demostrada en la detección y control del *Dendroctonus frontalis*
- Facilidad para procesar y analizar la información necesaria en la preparación de planes de acción, informes y generación de documentos relativos al producto esperado.
- Manejo de programas de computación (hojas electrónicas, GPS, documentos, presentaciones, bases de datos, Arc Gis, otros).

#### 3. REQUERIMIENTOS:

- a. Los profesionales que cumplan con el perfil requerido deberán presentar carta de expresión de interés; indicando la Regional a la cual aspira prestar sus servicios en función de la distribución identificada por ICF; Siendo potestad de ICF asignar el área a controlar.
- b. Presentar propuesta técnica en la cual se indique el personal y equipo con el que cuenta (presentando evidencias mediante fotografías) para cumplir con las actividades asignadas en los presentes términos.
- c. Disponer de al menos 4 vehículos de doble tracción para la movilización de su personal.
- d. Organización y subcontratación de equipo de campo para el trabajo de control (al menos 20 Motosierristas cada uno con su Ayudante).
- e. Documentos personales: Curriculum Vitae actualizado, Tarjeta de Identidad, Solvencia del Colegio, Solvencia municipal, RTN, Solvencia de la DEI o constancia de tener pagos a cuenta.
- f. Los profesionales seran responsables técnica y financieramente de las actividades a realizar y deberá correr con todos los gastos operativos incluyendo vehículos, equipo, herramientas y pasivo

laboral; así mismo de la contratación del personal necesario para cumplir con la meta establecida de área controlada.

- g. Adquirir bajo su propia cuenta un seguro de vida y accidentes el cual debe cubrir las eventualidades que este y el personal a su cargo; así mismo asumirá gastos u indemnizaciones a terceros en la ejecución de sus actividades.

#### 4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El profesional deberá realizar las siguientes actividades en coordinación con el personal de la Región Forestal que le sea asignada:

- a. Identificación y diagnóstico de brotes.
- b. Implementar el método y estrategia de control definida en el Plan de Acción para el Control de la Plaga 2016.-
- c. Coordinación de las actividades de control de la Plaga con los jefes regionales, coordinadores de control regionales y coordinadores de zona.
- d. Traslado de las cuadrillas.
- e. Control total del Brote.
- f. Realizar las actividades de monitoreo y evaluación a partir de la primer semana de control del brote de plaga. Siendo responsable el contratista del control de toda re infestación que ocurriese en los 30 días posteriores al control; la cual no será contabilizada en el área controlada.

#### 4.1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

El control deberá realizarse de la siguiente forma:

- a. La priorización de los brotes de plagas se harán en base a los siguientes tres criterios: **Grado de agresividad, tamaño y ubicación.**
- b. **Agresividad:** Se priorizará el control aquellos brotes que contengan mayor cantidad de árboles en Fase I y II.
- c. **Tamaño:** Priorizar brotes menores a 3 hectáreas con árboles en fase I y II y brotes mayores a 5 hectáreas que representen amenaza de infestar áreas extensas de bosque.
- d. **Ubicación:** Son prioridad de control aquellos brotes que se encuentren en áreas protegidas, zonas productoras de agua, belleza escénica.
- e. En los brotes que presenten las tres fases, la franja de contención se hará considerando un 60% de árboles fase I y II un 40% de árboles sanos; la franja de árboles sanos no deberá ser menor a 50 m, pudiendo extender el ancho de la franja total en aquellos casos que se amerite (Pendiente, altura de los árboles, dirección del viento, agresividad).
- f. Los brotes que están en fase I y fase II deberán controlarse al 100% no importando el área que estos tengan.
- g. Delimitar, georreferenciar (Coordenadas UTM, Datum WGS-84) y registrar información sobre los brotes de plaga del Gorgojo de Pino controlados, haciendo uso de formatos según la normativa que para éste fin utiliza el ICF. En la georreferenciación se debe diferenciar: el perímetro general del brote, el límite de la faja de contención y la fase III.
- h. La demarcación del brote se hará con un anillo de color blanco, visible uno del otro.
- i. Hacer el control, orientando correctamente la caída de los árboles y realizando una faja de Control de un tamaño establecido según criterio técnico, condiciones del terreno, tamaño y agresividad del brote, a fin de evitar re infestación de los mismos.
- j. Los brotes deberán ser controlados al 100% para poder pasar a controlar a otro brote. (No se permiten controles parciales).
- k. Se deberá realizar un muestreo mediante una parcela de 500m<sup>2</sup> por cada tres hectáreas para obtener la tabla de volumen de las fases II y III, y tabla de volumen fase I y árboles sanos de la faja de

contención, pudiendo utilizar otros métodos para el cálculo de volumen según lo estime conveniente el contratista.

**5. RESULTADOS ESPERADOS:**

- a. Haber ejecutado durante el tiempo programado, las actividades de control de los brotes de plagas en el área asignada, contabilizados a partir de las franjas de contención y los brotes controlados al 100%.
- b. Los brotes que están en fase I y fase II deberán controlarse al 100% no importando el área que estos tengan.
- c. Presentación de Informe impreso y digital según formato proporcionado por la Unidad Especial para el Control de la Plaga, de acuerdo a la meta alcanzada durante el mes hasta un máximo de 600 Hectáreas controladas (4 copias en original: Uno para oficina regional, uno para la Unidad Especializada para el Control de la Plaga y dos para Administración), Incluyendo en digital los shapshots consolidados de las áreas intervenidas con su correspondiente tabla de atributos conteniendo: Numero de brote, correlativo, coordenadas X y Y, fecha de control, Sitio, municipio, departamento, tenencia, tamaño del brote en hectáreas, volumen total del brote, franja de contención en hectáreas, volumen de la franja de contención mayor y menor a 30 cm. de DAP, volumen total afectado, estrato, pendiente promedio, área basal promedio, método de control, caminos y observaciones, Formatos de registro de plaga, medios de verificación (fotografías, videos y mapas). Previo a hacer cualquier trámite de pago, los informes deberán contar con dictamen Técnico del Coordinador de Zona y del Coordinador regional de Control con la aprobación del Jefe Regional quien lo remitirá a la Unidad Especializada para el control de la plaga "UECP" en los siguientes 5 días de recibido a satisfacción.

**6. SUPERVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.**

El Contratista, deberá atender las instrucciones del Coordinador de Zona y el Coordinador Regional quienes monitorearán y supervisarán el desarrollo de las actividades, con el visto bueno del Jefe de la Región Forestal, o Jefe de Oficina Local al cual se encuentre asignado. Los informes se presentaran al finalizar cada mes de acuerdo a la fecha de suscripción del contrato.

**7. DURACIÓN Y SEDE DE LOS SERVICIOS:**

La contratación de los presentes servicios tercerizados tendrá una duración de hasta dos (02) meses calendario contados a partir de la firma de su contrato, con una asignación de área a controlar máxima de 600 hectáreas. Siendo su sede para la realización de Actividades, la Región Forestal asignada por ICF; y, en el caso que en la Región Forestal asignada ya no haya brotes a controlar, podrá ser trasladado a otra Región del país donde existan mayores problemas.

Cuando El Contratista cumpla satisfactoriamente con el control del área asignada y en caso de existir áreas por asignar, este podrá optar a un adendum a su contrato original o a la celebración de un nuevo contrato bajo estos mismos términos de referencia.-

**8. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuaran cada mes mediante cheque emitido por ICF en base al número de hectáreas intervenidas de bosque a razon de **TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (3,500.00)** por Hectárea controlada, correspondientes a fajas de contención y/o brotes tratados al 100%. Estando sujetos a la retención del 12.5% correspondiente al pago del Impuesto Sobre la Renta (**ISR**) o en su defecto debiera presentar constancia de encontrarse sujeto al Regimen de pagos a cuenta ante la Direccion Ejecutiva de Ingreso (DEI).-

**9. CONDICIONES:**

Estas condiciones podrán ser modificadas de común acuerdo en función de los resultados de control en el desarrollo de las actividades en el combate de la plaga y las necesidades de los servicios que

sean requeridos por ICF. Las modificaciones se harán mediante adendum en caso que sea procedente.

#### 10. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) La prioridad de control serán áreas protegidas, micro cuencas y los bosques productivos de tenencia nacional, y otros que disponga el Jefe Regional (las áreas asignadas bajo manejo forestal comunitario, serán atendidas por los beneficiarios bajo otra modalidad)
- b) El Jefe Regional distribuirá en campo la ubicación de los técnicos que ejecutarán las actividades de control.
- c) En caso de identificar brotes en bosque privado, ejidal y nacional bajo contrato de manejo forestal comunitario, deberá informar al ICF para proceder a preparar la respectiva comunicación al titular del terreno, para el cual se establecerá un plazo de 2 días para el control, caso contrario se procederá a hacer el control correspondiente y posteriormente se hará el cobro respectivo, según lo estipulado en la Ley Forestal.
- d) El contratista es responsable de contar con su propio seguro médico y de vida, así como para el personal bajo su cargo.
- e) En cumplimiento al artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica, El Contratista por entrega tardía del informe pagara al ICF una multa equivalente al 0.18%, cuantificado sobre el valor de las hectáreas controladas presentadas en el informe mensual correspondiente.

#### 11. DONDE APLICAR

Los interesados podrán presentar los documentos, mediante solicitud escrita al **INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF)**; Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, Oficinas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos **Atención: Lic. Lidia Raudales, Telefono: 2223 5555/8491, Correo Electrónico: lraudales@icf.gob.hn** ubicadas en las Instalaciones de ICF a más tardar el día miércoles 9 de Marzo 2016 a las 3:00 p.m.

**Nota:**

A todos los interesados que presenten su carta de interés se les indica que la cantidad de Servicios Tercerizados a contratar por el ICF se hará conforme a la necesidad de contratación establecida en el plan de acción 2016, aunque cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.- A aquellos que hayan sido elegibles se les comunicara su aceptación en un plazo no mayor de tres días calendario.

*Comayagüela, M.D.C 07 de Marzo del 2016*

*Lidia Raudales*  
**Lic. Lidia Raudales**

SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS ICF

Colonia Brisas de Olancho, Atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C

Teléfono: 2223 5555/8491

Correo Electrónico: : **lraudales@icf.gob.hn**